



ID DOC : 140754

## CARTA N° 79 / 2023

**Fecha:** SANTIAGO, 13 de Abril de 2023

**Ant.:** Su solicitud N° AJ012T0001951, de 23 de marzo de 2023.

**Pía Cubillos Guzmán**  
**Presente**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, y en relación con la solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, que ingresara a este servicio el día 23 de marzo de 2023, y en la cual señala: *"Estimados: Por favor, solicito una base de datos donde se pueda observar la categorización de cada establecimiento educacional según RBD, con el último dato de categorización disponible. Gracias"*, cumpla con señalar a usted, en lo que respecta a este servicio, lo siguiente:

La información solicitada podrá encontrarla en nuestra página web institucional [www.agenciaeducacion.cl](http://www.agenciaeducacion.cl), a través del banner "Bases de Datos. Resultados Educativos" (sección Destacados) o bien, mediante la dirección <http://informacionestadistica.agenciaeducacion.cl/#/bases>, en donde accederá a las bases de datos sobre categorías de desempeño, básica y media, pudiendo filtrar lo que necesite consultar.

Cabe precisar a usted que, respecto del año 2020, y en virtud de lo señalado en las Resoluciones Exentas N°s 401, 726, y 727, todas de 2020 y de la Agencia, de manera excepcional, los establecimientos educacionales mantuvieron la categoría de desempeño del proceso 2019. Si desea consultarlas, podrá hacerlo a través del portal de transparencia activa de la Agencia de Calidad de la Educación, ítem 07, Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas/Instrucciones, Lobby, otros y resoluciones/años 2020 y 2021.

Finalmente, en cuanto a los procesos de ordenación para los años 2021 y 2022, mediante las Resoluciones Exentas N°s 663, de 14 de octubre de 2021, y 2068, de 30 de diciembre de 2022, la Agencia resolvió suspender la ordenación de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado para dicho año, en virtud de los fundamentos expuestos en las mismas. Si desea consultarlas, podrá hacerlo a través del portal de transparencia activa de la Agencia de Calidad de la Educación, ítem 07, Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas/Instrucciones, Lobby, otros y resoluciones/años 2021 y 2023).

Saluda atentamente a usted,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo**  
**RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017**

---

**CVE 220316**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



**Francisco Daniel Alvarado Avalos**

Jefe Departamento Jurídico  
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva  
**Agencia de Calidad de la Educación**

13/04/2023 17:29

DBL

Distribución:

1. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Daniela Cecilia Balic Larenas (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)

---

**CVE 220316** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.